



## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 450/2019

DE

: SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ

JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

Α

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.

Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-131-2019

**FECHA** 

9 de octubre de 2019.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con feche 18 de diciembre de 2018, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2018-2658-XIII-NE, referido a la Unidad Fiscalizable La Capilla Criadero de Aves, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto N°38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo razonado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a doña Bernardita Larraín Raglianti y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Jaime Jeldres García.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente

Sebastjan/Riestra Lopez/Sum Jefe (S) de la Division de Sancion & Cum

Superintendencia del Medio ambier

BLR Distribusió

Bernardita Larraín Raglianti, División de Sanción y Cumplimiento.

Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

División de Sanción y Cumplimiento.